



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 2363 /

PARRAL, Agosto 12 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **28118740**, presentada por Doña **CAROLINA CASTILLO SALVO.-**

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **CAROLINA CASTILLO SALVO**, Administrativo Grado 16° días de Licencia Médica, a contar del 10.08.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 13.08.2009.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Miguel Gonzalez Arcos
MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

FORMULARIO DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR
 PARA LA CERTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

68130700 - R TELFONO 637700 DIA MES AÑO 12 08 03

RECIBO QUE EL TRABAJADOR DICE OCHO 720

PARRAL PARRAL CODIGO COMUNAL USO COMUN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

0 = AGRICULTURA, PEQUEÑAS AGRICULTURAS, SILVICULTURA Y PESCA
 1 = MINAS, PLACEROS Y CANTERAS
 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 3 = CONSTRUCCION
 4 = SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS
 5 = COMERCIO
 6 = TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 7 = ALMAZANAS, SERVICIOS, SISTEMAS MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 8 = SERVICIOS SOCIALES, RECREATIVOS, CULTURALES E INTERNACIONALES
 9 = ALREDEDOR NO TRIBUTADA

OCCUPACION

16

1 = EJECUTIVO O DIRECTIVO
 2 = PROFESOR
 3 = OTRO PROFESIONAL
 4 = TECNICO
 5 = VENDEDOR
 6 = ADMINISTRATIVO
 7 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 8 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 9 = OTRO (ESPECIFICAR)

CERTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAP

REGIMEN PREVISIONAL

2

0 8
 AFP PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

2

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL SECTOR PRIVADO
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

SEGURO DE DESempleO

2

1 = SI
 2 = NO

FECHA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL 01 04 01

FECHA CONTRATO DE TRABAJO 09 10 02

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA TRABAJACION

5

A = SERVICIO DE SALUD
 B = MUTUAL
 C = AFP
 D = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 8 A 6

E = SERVICIO DE SALUD
 F = MUTUAL
 G = AFP
 H = EMPLEADOR

ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FORMA DE REMUNERACIONES BRUTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

MES	AÑO	REMUNERACIONES BRUTAS			SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL
		A	B	C	
05	03				
06	03				
07	03				
08	03				
				340.776.-	
				340.776.-	
				340.776.-	

DESABUCHO

Remuneración mensual más subsidio mensual (mayor 50 U.T.) para trabajador afiliado a AFP

MES	AÑO	REMUNERACIONES BRUTAS			SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL
		A	B	C	

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al momento de ocurrir el hecho que precede al inicio de la licencia médica, según el caso de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Los datos de esta información deben corresponder a los datos efectivizados en los meses.